



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/041/14.
Fecha de Admisión:	19 de junio de 2014.
Fecha de Respuesta:	16 de julio de 2014.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 19 de junio de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“Se anexa cuestionario. A quien corresponda: Esperando que se encuentre bien, de la manera más atenta solicitó la siguiente información respecto al Proceso de Reforma Constitucional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que esta legislatura dio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 73 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2013 (materia de legislación procesal penal única) remitida por el Congreso de la Unión: 1. ¿Qué día recibió del Congreso de la Unión la Minuta en cuestión? a. Anexar oficio con el cual el Congreso de la Unión remitió al Congreso Local la Minuta anteriormente citada, de preferencia con sello de recepción del Congreso Local. 2. ¿Qué día se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de la Minuta materia de esta solicitud? a. Anexar copia digital del Dictamen de la Comisión de la Minuta materia del proceso legislativo. 3. ¿Qué día se aprobó el Dictamen de la Comisión de la Minuta citada? a. Anexar Gaceta Parlamentaria con la aprobación del Dictamen de la Comisión de la Minuta en cuestión. 4. ¿Cuántos votos a favor tuvo el Dictamen anterior? 5. ¿Cuántos votos en contra tuvo el Dictamen anterior? 6. ¿Cuántas abstenciones tuvo el Dictamen anterior? 7. ¿Cuál fue la integración por grupo parlamentario de la Legislatura que voto la Minuta en cuestión (incluyendo los diputados que no integraban, en su caso, un grupo parlamentario)?” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene la siguiente información:

1. Oficio Núm. D.G.P.L.62 II-3-869, expediente número 1937 de fecha 17 de Julio de 2013 recibido en este Poder Legislativo el 24 de Julio de 2013, mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite copia del expediente referente a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de legislación procesal penal única, mismo que consta de 1 foja.-----

2. *Expediente Núm., 217/LXI/07/13 con el asunto Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promovido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminado por la Diputación Permanente a los catorce días del mes de Agosto del año 2013, mismo que consta de 12 fojas.-----*
3. *Acuerdo Núm. 2 de la LXI del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual quedan formalmente integradas la Junta de Gobierno y Administración y las Comisiones del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de Octubre de 2012, mismo que consta de 5 fojas.-----*

III. La LXI Legislatura se instaló el 1° de octubre de 2012, con los siguientes diputados:

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

2012-2015

DIPUTADOS POR FRACCIÓN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FACUNDO AGUILAR LÓPEZ	DISTRITO XII
GLORIA AGUILAR DE ITA	REP PROPORCIONAL
YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE	REP PROPORCIONAL
JUAN CARLOS LAVALLE PINZÓN	REP PROPORCIONAL
JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES	REP PROPORCIONAL
ANA PAOLA ÁVILA ÁVILA	REP PROPORCIONAL
YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ	REP PROPORCIONAL
FRANCISCO ELÍAS ROMELLÓN HERRERA	REP PROPORCIONAL
JAVIER ORTEGA VILA	REP PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ESCALANTE	DISTRITO I
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	DISTRITO II
MARCOS ALBERTO PINZÓN CHARLES	DISTRITO III
JOSÉ BRAVO NEGRIN	DISTRITO IV
PABLO HERNÁN SÁNCHEZ SILVA	DISTRITO V
EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DISTRITO VI
MARÍA RAFAELA SANTAMARÍA BLUM	DISTRITO VII
JORGE JOSÉ SÁENZ DE MIERA LARA	DISTRITO VIII
ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ	DISTRITO IX
ADOLFO SEBASTIÁN MAGAÑA VADILLO	DISTRITO X
MARÍA DINORAH HURTADO SANSORES	DISTRITO XI
HUMBERTO MANUEL CAUICH JESÚS	DISTRITO XIII
RIGOBERTO FIGUEROA ORTÍZ	DISTRITO XIV
RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR	DISTRITO XV
NOEL JUÁREZ CASTELLANOS	DISTRITO XVI
JOSÉ ADALBERTO CANTO SOSA	DISTRITO XVII

JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA	DISTRITO XVIII
CARLOS MARTÍN RUIZ ORTEGA	DISTRITO XIX
RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA	DISTRITO XX
LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA	DISTRITO XXI

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL	REP PROPORCIONAL
TEIDA GARCÍA CÓDOVA	REP PROPORCIONAL

INDEPENDIENTE

MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR	REP PROPORCIONAL
-----------------------------	------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ	REP PROPORCIONAL
---------------------------	------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO	REP PROPORCIONAL
OSCAR EDUARDO UC DZUL	REP PROPORCIONAL

- IV. La información proporcionada referente a los diputados que integran la LXI legislatura, puede ser consultada en la página electrónica del Congreso del Estado de Campeche: <http://www.congresocam.gob.mx/LXI/>, dando clic en el siguiente enlace: http://www.congresocam.gob.mx/LXI/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=23 (presione Ctrl + clic para seguir vinculo).-----
- V. Se adjunta a la presente respuesta la ***Gaceta Legislativa*** de fecha 16 de Agosto de 2013, Año I Número 084, correspondiente al II Periodo de Receso, I Año de Ejercicio Constitucional, referente al ***Dictamen de la diputación Permanente relativo a una Minuta que reforma a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en materia de legislación procesal penal única, de mecanismos alternativos de controversias y de ejecución de penas, remitida por la Cámara de Diputados***; misma que puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.congresocam.gob.mx/LXI/images/stories/g2012/GACETA%20084-16AGO2013.pdf> (presione Ctrl + clic para seguir vinculo).-----
- VI. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que a la letra señala: “...*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante....*”.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx